



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de diciembre de 2003
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

35° período de sesiones

2 a 5 de marzo de 2004

Tema 3 f) del programa provisional*

Estadísticas demográficas y sociales:

Grupo de París sobre el trabajo y la remuneración

Informe del Grupo de París sobre el trabajo y la remuneración

Nota del Secretario General

Atendiendo a la petición formulada por la Comisión de Estadística en su 34° período de sesiones**, el Secretario General tiene el honor de transmitirle el informe del Grupo de París sobre el trabajo y la remuneración (con secretaría en el Reino Unido). En la sección IV figuran los asuntos que se someten a la consideración de la Comisión.

* E/CN.3/2004/1.

** Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 4* (E/2003/24), cap. I. A.



Informe del Grupo de París sobre el trabajo y la remuneración

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Quinto período de sesiones.....	2–3	2
II. Resumen de las deliberaciones.....	4–9	2
III. Recomendaciones hechas a la 17ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo y resultados de la Conferencia.....	10–16	3
IV. Asuntos que se someten a la consideración de la Comisión.....	17	5

1. En el presente informe se resumen las actividades realizadas por el Grupo de París sobre el trabajo y la remuneración durante 2003 en relación con la medición del “horario de trabajo”. Los días 4 y 5 de septiembre de 2003, el Grupo de París celebró en Londres su quinto período de sesiones con objeto de examinar cuestiones de actualidad y la necesidad de continuar su labor sobre la medición del horario de trabajo¹. El resumen de las deliberaciones y las recomendaciones de la reunión figuran en un informe presentado a la 17ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, celebrada en noviembre/diciembre de 2003. El Grupo de París se propone continuar su labor sobre esta cuestión a fin de ayudar a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a elaborar una resolución sobre el horario de trabajo que se presentará a la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en su próxima reunión, programada para 2008.

I. Quinto período de sesiones

2. El Grupo de París se reunió en Londres, en septiembre de 2003, para examinar la cuestión de la medición del horario de trabajo. Se celebraron deliberaciones sobre las tres esferas siguientes:

- Disposiciones sobre el horario de trabajo
- Medición del horario de trabajo
- Utilización de estadísticas sobre el horario de trabajo en “productos derivados”, como la productividad

3. Cada una de esas esferas abarcaba varias cuestiones, entre ellas las necesidades de los usuarios, los problemas relacionados con la medición, las necesidades en materia de clasificaciones cruzadas de datos, la conciliación y el cotejo de estadísticas conexas y propuestas y recomendaciones de mejoras. En la última sesión se pasó revista a temas que podrían examinarse en el futuro.

II. Resumen de las deliberaciones

4. El Grupo de París hizo hincapié en el uso generalizado de estadísticas sobre el horario de trabajo para comprender la naturaleza, la calidad y el volumen del empleo. Debido a los recientes cambios en la oferta y la demanda de mano de obra, habían aumentado las modalidades no tradicionales de trabajo y la complejidad del entorno laboral. Así pues, había que seguir mejorando las normas internacionales existentes y crear nuevas normas y definiciones para las nuevas esferas sobre una base conceptual sólida. También era necesario determinar los mejores métodos de reunión y análisis de datos.

Disposiciones sobre el horario de trabajo

5. El Grupo de París, en lugar de proponer una tipología exhaustiva que abarcara las innumerables disposiciones en uso sobre el horario de trabajo, consideró que las siguientes dimensiones bastarían para describir y medir el horario de trabajo:

- *Número* de horas efectivas de trabajo por semana, mes y año
- *Estabilidad/flexibilidad* del horario de trabajo de una semana a la siguiente

- *Horario de trabajo* por día, semana y año
- *Ubicación* del lugar de trabajo

Medición de las horas de trabajo

6. Las principales tareas para la elaboración de normas sobre el número de horas de trabajo son las siguientes:

- Decidir cuáles actividades se incluirán en la medición o se excluirán de ella (por ejemplo, viajes, capacitación, horas no remuneradas)
- Escoger una base para medir el horario de trabajo que resulte apropiada para los diferentes usos que se darán a los datos (por ejemplo, horas efectivas de trabajo, horas de trabajo estipuladas por contrato, horas remuneradas)
- Decidir si el concepto guarda relación con las funciones o con el individuo

Horario anual de trabajo

7. El Grupo de París reconoció la necesidad de medir con exactitud el horario anual de trabajo (por ejemplo, para medir la productividad). Las mediciones deberían reflejar tanto los niveles como las tendencias.

Problemas de medición

8. El Grupo de París estableció una clara distinción entre la elaboración de normas internacionales para determinadas mediciones, como las horas efectivas de trabajo, y los problemas prácticos de medición. Indicó que para la medición de las horas de trabajo, se prefería una medición directa en lugar de una medición ajustada. Se señaló que al abordar los problemas de medición había que describir las ventajas y desventajas de los diferentes tipos de medición y fuentes de datos y determinar la mejor forma de asegurar la calidad óptima de los datos reunidos para un uso determinado.

Futuras esferas de trabajo del Grupo de París

9. Hubo amplio consenso en que, junto con la OIT, había que orientar la labor en mayor medida hacia las estadísticas sobre el horario de trabajo después de la 17ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Entre otros temas sugeridos por varios países figuraban los siguientes:

- La experiencia adquirida con datos de distintas fuentes
- Los problemas relacionados con el envejecimiento de la fuerza de trabajo

III. Recomendaciones hechas a la 17ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo y resultados de la Conferencia

10. A raíz de su reunión de septiembre de 2003, el Grupo de París recomendó a la 17ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, celebrada en noviembre/diciembre de 2003, los cambios que figuran a continuación.

Horas de trabajo

11. Deberían elaborarse normas (definiciones, métodos recomendados para la reunión y el análisis de datos y presentación de metadatos apropiados), en relación con las horas de trabajo en un período de referencia breve (día, semana o mes), incluidas las horas efectivas de trabajo, las horas habituales y las horas extraordinarias. Habría que explicar los conceptos de horas remuneradas, horas de trabajo y horario estipulado en el contrato en el contexto de su utilización para medir el horario efectivo y el horario habitual.

12. Deberían elaborarse normas para estimar el número total de horas de trabajo durante un período de referencia largo, en particular el horario anual de trabajo, con diferentes fines (como el cálculo de la productividad o los índices de costo de la mano de obra).

Medición de otros conceptos relacionados con el horario de trabajo

13. Debería estudiarse la posibilidad de elaborar un marco conceptual que abarcara las disposiciones sobre el horario de trabajo en el contexto de las estadísticas sobre el horario de trabajo en general. Ese conjunto de principios de organización tendría por objeto:

- Proporcionar una estructura que permitiera examinar los diferentes tipos de disposiciones sobre el horario de trabajo, en particular las nuevas modalidades a medida que aparecieran
- Servir de base para planificar la labor de reunión de datos sobre el horario de trabajo
- Incrementar la comparabilidad y la compatibilidad a nivel internacional de las fuentes de datos
- Ayudar a establecer prioridades en relación con el trabajo conceptual y estadístico en curso

14. Un marco de esa índole constaría de los siguientes elementos:

- Una indicación de los componentes de las disposiciones sobre el horario de trabajo: a) distinción entre duración, estabilidad/flexibilidad, programación y ubicación; b) aclaración de la relación entre los diferentes tipos de disposiciones sobre el horario de trabajo, por ejemplo, turnos de fin de semana; c) estudio de cuestiones relacionadas con la oferta y la demanda; d) elementos jurídicos; y e) elementos normativos
- Una indicación de los principales interesados (productores y usuarios) y de sus intereses
- Un estudio de los vínculos entre las disposiciones sobre el horario de trabajo y otros sistemas conexos (por ejemplo, el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993) y las dimensiones estadísticas, incluida la dimensión económica (insumos laborales) y la vida social (bienestar, equilibrio entre el trabajo y la vida privada)
- Una indicación de las principales fuentes de datos sobre los distintos elementos de las disposiciones sobre el horario de trabajo, y de los mejores métodos para reunir y analizar esa clase de datos

15. Se debería examinar la utilidad de los conceptos de “jornada completa” y “jornada parcial” para describir la actividad del mercado de trabajo, y considerar si no sería más útil presentar los datos sobre empleo según el horario de trabajo habitual.

Resultados de la 17ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo

16. La Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo ha acordado adelantar el examen de la cuestión de las estadísticas sobre el horario de trabajo y efectuar dicho examen en su 18º período de sesiones, que se celebrará en 2008. Con posterioridad a la reunión de expertos de la OIT, se elaborará una nueva resolución para presentarla a la Conferencia. El Grupo de París seguirá ocupándose de la elaboración de normas internacionales en esta esfera y el resultado de la labor de una reunión sobre la medición del horario de trabajo, programada en principio para 2004, se presentará de manera que pueda ser utilizado por la reunión de expertos de la OIT. Asimismo, el Grupo de París tomará medidas concretas para asegurar la representación de países en desarrollo en la reunión que celebrará en 2004.

IV. Asuntos que se someten a la consideración de la Comisión

17. Se solicitan las observaciones y la orientación de la Comisión respecto de:

- **Esferas para la futura elaboración de estadísticas sobre el horario de trabajo**
- **Cuestiones no mencionadas en los párrafos precedentes ni en el informe completo¹**
- **Futuras esferas de trabajo del Grupo de París**

Notas

¹ La Comisión tendrá a la vista el informe completo del quinto período de sesiones, en calidad de documento de antecedentes.
